

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, treinta (30) de julio del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. ejecutivo

DEMANDANTE. Reinaldo murillo Giraldo

DEMANDADO. Heiner durlandy Osorio y magdalena Ocampo Cifuentes

RADICACION.73-270-40-89-001-2016-00011-00.

Previo a dar el traslado del presente dictamen pericial se le ordena al apoderado judicial de la parte ejecutante aporte el avalúo catastral del predio junto con el certificado RRAAD del perito evaluador que son documentos complemento del dictamen pericial acorde al numeral 1 y 4 del artículo 444 del código general del proceso.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

FALAN

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. 66 de hoy 2 DE – AGOSTO -DE 2021 .

SECRETARIA.

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA, CELULAR 3177758280

J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co<https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>